



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 23 de junio de 2020

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARÍA ENEDINA ACEVEDO DE AVENDAÑO en contra de COLPENSIONES EICE, se encuentra que se anexó al expediente prueba previamente decretada de oficio, motivo por el que es posible entrar a fijar fecha para celebrar la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el martes 30 de junio 2020 a las 10:00 AM., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Finalmente, se corre traslado por 3 días a las partes de los documentos allegados a la listis, los cuales se remitirán vía correo electrónico a cada una de ellas.

S.C.G.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.59 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 24/JUNIO/2020 A LAS 8:00 A.M.

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>